



Setenta maravedis.



EL QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y UNO.

Haviendose echo presente a este heredamiento  
el dano que haze la erequia Subirana con las  
avenidas del Saladar que llaman de Lorquí  
que desiendo con su taxquin en Yonada dha  
Azequia son grandes los gastos que ocasiona  
su Limpia, y q<sup>e</sup> podra tener remedio fabricar  
un Gallardo que aboque dha avenida a lo  
maior, acuerda que dho Comisario exami  
nando este assumpto si vieren combenir dha  
obra la Execute con el maior beneficio, y me  
nos costo.

Vino un memorial presentado por Antonio del  
Rio Azendado en la Huerta dha villa de Lorquí  
en solicitud de la Construcion de una Lénia  
Acuerda para a los comisarios de este heredam.  
para que Vuelvan lo comben.

Haviendose este heredam.<sup>to</sup> a los danos y perjuicios  
que les causan las Lénias q<sup>e</sup> ay para regar las  
tierras altas acuerda no se les permita hacer  
paxadas ni poner tabla alguna lo que se relata  
por el Juer de Aguas denunciandoles confor  
me a la ordenanza.

Haviendo echo presentes a los libretos de los gastos  
echos por los heredados en los pagos de Salgar  
y Amanzales acuerda este heredamiento

